33/10

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **19 de mayo de 2010**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 568/10.- CONTRATACION (FEESL).- 5. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS FAVORECEDORAS DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN DISTRITOS CENTRO, NORTE, NOROESTE Y FUENSANTA, CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación provisional a favor de BYGASCON 2006 CONSTRUCTORA, S.L. del contrato de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS FAVORECEDORAS DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN DISTRITOS CENTRO, NORTE, NOROESTE Y FUENSANTA, aprobado mediante acuerdo núm. 423/10 de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2010, por no presentar la documentación exigida para proceder a la adjudicación definitiva del contrato.-

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de EJECUCIÓN DE MEDIDAS FAVORECEDORAS DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN DISTRITOS CENTRO, NORTE, NOROESTE Y FUENSANTA, a la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L., en la cantidad de 120,844,80 € más IVA (19.335,17 €), TOTAL: 140.179,97 €.-

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a todos los licitadores.-

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el este Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.042,24 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Documentación original de las copias contenidas en el SOBRE 1 (documentación administrativa), para proceder a su compulsa.-
- Declaración responsable indicando en número de personas que, formando parte de la plantilla de la empresa en la actualidad, van a participar en esta obra.-

QUINTO.- Incoar expediente para declarar la empresa BYGASCON 2006 CONSTRUCTORA, S.L en prohibición de contratar.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a veinte de mayo de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL